

50

PREGUNTAS
SOBRE LA FE

Publicado por

EUNSA

Versión interactiva

arguments

www.arguments.es

Jorge Miras y Tomás Trigo
(editores)

34

¿Por qué bautizar a los niños?

Hoy día, ante el abandono de la fe y de la práctica sacramental por parte de tantos cristianos, son muchos los que se preguntan por qué bautizar a los niños y no esperar a que puedan decidir por su cuenta, expresando así su compromiso personal.

Sin embargo, la praxis constante de la Iglesia a lo largo de los siglos, que demuestra un valor permanente, ha sido siempre, tanto en Oriente como en Occidente, la de bautizar a los niños, por considerarla como una norma de tradición inmemorial. Ya Orígenes y, más tarde, san Agustín, ven en ella una «tradición recibida de los apóstoles». De hecho, cuando en el siglo II aparecen los primeros testimonios directos del bautismo de niños, ninguno lo presenta jamás como una innovación. Más aún, el ritual más antiguo conocido, que describe al principio del siglo III la *Tradición Apostólica*, contiene la siguiente prescripción: «Se bautizará en primer lugar a los niños; todos los que pueden hablar solos, que hablen; por los que no pueden hacerlo, que hablen sus padres, o alguno de su familia». Y en el mismo siglo, un sínodo de obispos atri-

canos presididos por san Cipriano decretó que se podían bautizar los niños «a partir del segundo o tercer día del nacimiento».

Por ello, los papas y los concilios intervinieron a menudo para recordar a los cristianos el deber de hacer bautizar a sus hijos. En este sentido, Pablo VI recordó que «el bautismo debe ser administrado también a los pequeños que todavía no han podido hacerse culpables de ningún pecado personal, a fin de que, ya que han nacido sin la gracia sobrenatural, renazcan por el agua y el Espíritu Santo a la vida divina en Cristo Jesús».

El hecho de que los niños no puedan aún profesar personalmente su fe no impide que la Iglesia les confiera el sacramento, porque en realidad los bautiza en su propia fe. San Agustín escribía: «Los niños son presentados para recibir la gracia espiritual, no tanto por quienes los llevan en sus brazos (aunque también por esos, si son buenos fieles), cuanto por la sociedad universal de los santos y de los fieles... Es la Madre Iglesia entera la que actúa en sus santos: porque toda ella los engendra a todos y a cada uno». Esta misma doctrina está expresada en el nuevo Ritual del bautismo,

cuando el celebrante pide a los padres, padrinos y madrinas, que profesen la fe de la Iglesia «en la que son bautizados los niños».

No obstante la Iglesia, aunque consciente de la eficacia de su fe que actúa en el bautismo de los niños y de la validez del sacramento, reconoce algunos límites a esta praxis, ya que, exceptuado el caso de peligro de muerte, no acepta dar el sacramento sin el consentimiento de los padres y la garantía seria de que el niño bautizado recibirá la educación católica. ■

Para saber más:

Catecismo de la Iglesia Católica,
403; 1250-1252; 1282.

José Luis Gutiérrez